

**Documento de contratación
de Bienes y Servicios mediante
Comparación de Precios
(CP)**

Comprador:

Ministerio de Turismo y Deportes
de la Nación

Programa:

Programa de Desarrollo, Inversión
y Facilitación del Turismo de
Naturaleza de Argentina: “La Ruta
Natural”

**Adquisición de material para
sensibilización de “La Ruta
Natural” a entidades públicas II**

**CP N°: 03/2023
PDIFTNA-142-CP-B**

**Fecha y lugar: Septiembre 2023,
CABA.**

República Argentina

ÍNDICE

Sección I. Carta de invitación / Modelo de publicación

Sección II. Instrucciones para la preparación y presentación de las Ofertas

Sección III. Formularios de la Oferta

Sección IV. Especificaciones técnicas

Sección V. Modelo de Contrato y Condiciones Contractuales

Anexo 1. Países Elegibles

Anexo 2. Prácticas Prohibidas

Anexo 3. Formularios para Contrato

Carta de Invitación

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de ____ de 2023

Señores

[Indicar nombre y dirección del proveedor]

Ref.: Préstamo BID N° 5521/OC-AR
SOLICITUD DE OFERTA DE PRECIOS
DE BIENES Y/O SERVICIOS DISTINTOS A CONSULTORÍA
Comparación de Precios N° 03/2023
PDIFTNA-142-CP-B
Adquisición de material para sensibilización de “La Ruta Natural” a entidades públicas II

La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del Programa de Desarrollo, Inversión y Facilitación del Turismo de Naturaleza de Argentina: “La Ruta Natural” (AR-L 1336) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para la adquisición de material para sensibilización de “La Ruta Natural” a entidades públicas II, Comparación de Precios N° 03/2023, PDIFTNA-142-CP-B, y efectuar los pagos elegibles bajo el *Contrato de Préstamo BID N° 5521/OC-AR*.

El Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, en su carácter de Comprador, invita a los Proveedores elegibles a presentar Ofertas para este proceso.

La comparación de ofertas se efectuará conforme el apartado “D” de la “Sección II” de este documento que responde al párrafo 3.6 indicado en la Política *GN 2349-15* para las Adquisiciones de Bienes y Obras Financiados por el BID.

De encontrarse interesado, podrá obtener un juego completo del Documento de Solicitud de Ofertas ingresando en el siguiente enlace <https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/financiamiento-externo/convocatorias-y-circulares>.

Los interesados en participar del proceso o hacer consultas deberán comunicar, al momento de obtener el documento, una dirección de correo electrónico donde le serán comunicadas/notificadas todas las novedades del proceso.

Las ofertas deberán remitirse a la *Dirección de Ejecución de Préstamos Internacionales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio Turismo y Deportes de la Nación, Dirección: Libertad 1133 5to piso - CABA – Argentina, Código postal: C.P. 1012, o por e-mail: adquisiciones@turismo.gob.ar*, hasta el 4 de octubre de 2023 a las 15 hs. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas electrónicas serán permitidas. Las ofertas se abrirán inmediatamente después del cierre indicado.

Asimismo, podrán requerir mayor información solicitandola por escrito al correo electrónico adquisiciones@turismo.gob.ar.

Solicitamos que dentro de los TRES (3) días hábiles de recibida esta invitación, nos comunique su interés de presentar una oferta -en cuyo caso lo instamos a incluir una dirección de correo electrónico en el que le serán notificadas todas las novedades del proceso- o si, por el contrario, desestima la presente.

Atentamente,

Solicitud de ofertas

Programa de Desarrollo, Inversión y Facilitación del Turismo de Naturaleza de Argentina: “La Ruta Natural” AR-L 1336

BID N° 5521/OC-AR

CP N° 03/2023 - Adquisición de material para sensibilización de “La Ruta Natural” a entidades públicas II PDIFTNA-142-CP-B

1. La República Argentina ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo y se propone utilizar parte de tales fondos para efectuar los pagos bajo el Contrato que resulte de este proceso de solicitud de ofertas.

El Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación invita a Proveedores elegibles a presentar ofertas para la adquisición de material para sensibilización de “La Ruta Natural” a entidades públicas II.

2. El proceso se efectuará conforme al procedimiento de Comparación de Precios establecido en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Proveedores de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
3. Los Proveedores interesados podrán obtener un juego completo del Documento de Solicitud de Ofertas ingresando en el siguiente enlace <https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/financiamiento-externo/convocatorias-y-circulares>. Los interesados en participar del proceso o hacer consultas deberán comunicar, al momento de obtener el documento, una dirección de correo electrónico donde le serán comunicadas/notificadas todas las novedades del proceso.
4. Los interesados podrán obtener información adicional del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación solicitandola al siguiente correo electrónico: adquisiciones@turismo.gob.ar .
5. Las ofertas deberán remitirse a la *Dirección de Ejecución de Préstamos Internacionales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio Turismo y Deportes de la Nación, Dirección: Libertad 1133 5to piso - CABA – Argentina, Código postal: C.P. 1012, o por e-mail: adquisiciones@turismo.gob.ar*, hasta el 04 de octubre de 2023 a las 15 hs. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas electrónicas serán permitidas. Las ofertas se abrirán inmediatamente después del cierre indicado.
6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el monto estipulado en la cláusula 22 “Garantía de Mantenimiento de la oferta” de la Sección II “INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS” del Documento de contratación de Bienes y Servicios mediante Comparación de Precios.

Atentamente,

INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

A. Disposiciones Generales																						
1. Fuente de Recursos	La República Argentina ha obtenido el préstamo N° 5521/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyo ejecutor es el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación.																					
2. Domicilio del Comprador	Libertad 1133 5to piso - CABA – Argentina adquisiciones@turismo.gob.ar																					
3. Normativa Aplicable al Proceso.	Este proceso se regirá por lo indicado en este Documento de Comparación de Precios y de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-15, y con los términos y condiciones estipulados en el Contrato de Préstamo mencionado en el numeral 1.																					
4. Alcance de la Comparación de Precios	<p>El Comprador, invita a presentar Ofertas para la adquisición de material para sensibilización de “La Ruta Natural” a entidades públicas II Comparación de Precios N° 03/2023 PDIFTNA-142-CP-B El detalle de la Oferta es el siguiente:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Lote</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Cuadernos</td> <td>1500</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Botella de aluminio</td> <td>1500</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Remera</td> <td>1500</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Llavero de goma</td> <td>1500</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Rompecabezas</td> <td>1500</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Lápiz</td> <td>1500</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Ver más detalles de los lotes en la Sección IV “Especificaciones Técnicas”</p> <p>Los oferentes podrán ofertar uno, algunos o todos los lotes. Asimismo, podrán proponer descuentos para el caso de ser adjudicatarios de más de un lote.</p>	Lote	Descripción	Cantidad	1	Cuadernos	1500	2	Botella de aluminio	1500	3	Remera	1500	4	Llavero de goma	1500	5	Rompecabezas	1500	6	Lápiz	1500
Lote	Descripción	Cantidad																				
1	Cuadernos	1500																				
2	Botella de aluminio	1500																				
3	Remera	1500																				
4	Llavero de goma	1500																				
5	Rompecabezas	1500																				
6	Lápiz	1500																				
5. Definiciones	<p>En este Documento de Comparación de Precios:</p> <p>(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, o facsímil con prueba de recibido);</p> <p>(b) “días” significa días corridos.</p>																					
6. Elegibilidad	<p>6.1 de los Proveedores: Los Proveedores deberán ser originarios de países miembros del Banco. En el Anexo 1 de este Documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Proveedores y el origen de los bienes y servicios.</p>																					

	<p>Los Proveedores, no estarán habilitados para participar si fueron declarados inelegibles por el Banco u otra Institución Financiera Internacional (IFI). La información detallada se encuentra en la siguiente página: https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas</p> <p>6.2 De los bienes y Servicios: Todos los Bienes s que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los criterios para determinar el origen de los bienes se encuentran indicados en el Anexo I.</p>																																			
7. Conflictos de Interés	<p>Los Proveedores no deberán tener conflictos de intereses según se define en las Políticas GN-2349-15 (1.10 c). Aquellos que lo tuviesen serán descalificados. Los Proveedores, deben hacer conocer al Comprador inmediatamente cualquier situación que implique algún conflicto de interés dentro de este proceso de contratación</p>																																			
8. Prácticas Prohibidas	<p>El Banco exige a todos los invitados y proveedores el cumplimiento de sus políticas aplicables con respecto a prácticas prohibidas según se indica en el Anexo 2.</p>																																			
9. Presupuesto Estimado	<p>El Presupuesto estimado para la totalidad de los Lotes es de PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y TRES (\$30.740.033), IVA incluido, estimado al mes de septiembre de 2023, conforme el siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="657 1003 1523 1703"> <thead> <tr> <th>Lo te</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio unitario estimado en Pesos Argentinos (IVA incluido)</th> <th>Precio total estimado en Pesos Argentinos (IVA incluido)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Cuadernos</td> <td>1500</td> <td>\$5502,52</td> <td>\$8.253.778,20</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Botella de aluminio</td> <td>1500</td> <td>\$5488,41</td> <td>\$8.232.615,66</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Remera</td> <td>1500</td> <td>\$6208,97</td> <td>\$9.311.955,89</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Llavero de goma</td> <td>1500</td> <td>\$593,58</td> <td>\$888.868,42</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Rompeca bezas</td> <td>1500</td> <td>\$2469,08</td> <td>\$3.703.618,42</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Lápiz</td> <td>1500</td> <td>\$232,80</td> <td>\$349.198,31</td> </tr> </tbody> </table>	Lo te	Descripción	Cantidad	Precio unitario estimado en Pesos Argentinos (IVA incluido)	Precio total estimado en Pesos Argentinos (IVA incluido)	1	Cuadernos	1500	\$5502,52	\$8.253.778,20	2	Botella de aluminio	1500	\$5488,41	\$8.232.615,66	3	Remera	1500	\$6208,97	\$9.311.955,89	4	Llavero de goma	1500	\$593,58	\$888.868,42	5	Rompeca bezas	1500	\$2469,08	\$3.703.618,42	6	Lápiz	1500	\$232,80	\$349.198,31
Lo te	Descripción	Cantidad	Precio unitario estimado en Pesos Argentinos (IVA incluido)	Precio total estimado en Pesos Argentinos (IVA incluido)																																
1	Cuadernos	1500	\$5502,52	\$8.253.778,20																																
2	Botella de aluminio	1500	\$5488,41	\$8.232.615,66																																
3	Remera	1500	\$6208,97	\$9.311.955,89																																
4	Llavero de goma	1500	\$593,58	\$888.868,42																																
5	Rompeca bezas	1500	\$2469,08	\$3.703.618,42																																
6	Lápiz	1500	\$232,80	\$349.198,31																																

<p>10. Plazo y Lugar de entrega de los Bienes</p>	<p>La entrega de la totalidad de los bienes se deberá realizar dentro de los TREINTA (30) días corridos contados desde la suscripción del contrato. Junto con la suscripción del contrato el comprador proporcionará al adjudicatario el diseño correspondiente a cada uno de los bienes para que dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes, el Adjudicatario presente una muestra de prueba de color y características de la impresión en el material correspondiente al producto final para su aprobación por parte del Comprador dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles.</p> <p>La falta de presentación de muestras, su insuficiencia o su no adecuación a las especificaciones técnicas, si no fueran subsanadas dentro del plazo otorgado a esos efectos por el Comprador, dará lugar a la rescisión del contrato, con pérdida de la Garantía de Cumplimiento, pudiendo el Comprador adjudicar el contrato al que le siga en orden de mérito, previa conformidad del respectivo oferente en caso de que haya expirado la validez de su oferta, y así sucesivamente.</p> <p>En caso de que haya expirado la validez de su oferta, no corresponderá la aplicación de penalidades si el segundo o los subsiguientes en el orden de mérito no aceptan la propuesta de adjudicación que hiciera la jurisdicción o entidad contratante en estos casos.</p> <p>El lugar de entrega será: Libertad 1133 5to piso - CABA – Argentina.</p> <p>Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes dentro del horario comprendido entre las 11 hs y las 17 hs, previa coordinación a través del correo electrónico adquisiciones@turismo.gob.ar</p>
<p>11. Forma de Contratación y de pago</p>	<p>La adjudicación se formalizará con la emisión del respectivo acto administrativo y será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado dicho acto.</p> <p>El adjudicatario deberá presentar factura/s de acuerdo con lo indicado en el contrato.</p> <p>Los pagos del contrato sólo serán a nombre del Oferente que resulte adjudicatario, y en ningún caso serán admitidos pagos a nombre del agente, representante o terceros.</p> <p>El Comprador abonará el CIENTO POR CIENTO (100 %) de cada factura dentro de los DIEZ (10) días a partir de la fecha de recepción y aceptación/aprobación por el Comprador, mediante transferencia bancaria en Pesos Argentinos.</p>
<p>12. Información técnica</p>	<p>Las especificaciones técnicas se encuentran en la Sección IV.</p>
<p>B. Preparación de las Ofertas</p>	
<p>13. Idioma de la Oferta</p>	<p>Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en idioma español.</p> <p>En caso de adjuntarse folletos o catálogos adicionales para una mejor comprensión de la oferta, éstos podrán estar redactados en idioma extranjero, siempre que se adjunte la correspondiente traducción al español.</p>
<p>14. Moneda de la Oferta y pagos.</p>	<p>Los precios deberán ser cotizados por el Proveedor enteramente en Pesos Argentinos -moneda de curso legal en la República Argentina-, y los pagos se efectuarán también en dicha moneda.</p>
<p>15. Visita al lugar de entrega de los bienes y ejecución de los</p>	<p>No se realizará una visita al sitio de entrega de los bienes.</p>

servicios (si corresponde)	
16.Reunión de aclaración	No se efectuará una reunión de aclaración.
17.Consultas escritas	Los invitados al proceso de Comparación de Precios podrán formular consultas escritas hasta CINCO (5) días hábiles antes de la fecha y la hora límite para la presentación de las ofertas; las consultas deberán ser enviadas al correo electrónico: adquisiciones@turismo.gob.ar . El Comprador responderá a todas las consultas que reciba por escrito, mediante correo electrónico, a través de Circulares que serán publicadas en la página web https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/financiamiento-externo/convocatorias-y-circulares , además serán enviadas a los proveedores invitados y/o que hubiesen registrado su interés de participar enviando su dirección electrónica, a más tardar TRES (3) días antes vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas.
18.Enmiendas	El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, modificar el Documento de Comparación de Precios mediante la emisión de Enmiendas a través de Circulares Modificatorias. Las Circulares Modificatorias serán publicadas en la página web: https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/financiamiento-externo/convocatorias-y-circulares Además serán enviadas a los proveedores invitados y/o que hubiesen registrado su interés de participar enviando su dirección electrónica. Las Circulares Modificatorias formarán parte integrante del Documento de Oferta. El Comprador a través de una Circular Modificatoria y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, podrá prorrogar dicho plazo con el fin de otorgar a los proveedores invitados un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las Circulares Aclaratorias o Modificatorias en la preparación de sus Ofertas.
19.Una Oferta por Proveedor	Los proveedores no podrán presentar más de una oferta; de hacerlo, todas las propuestas en las cuales participa serán rechazadas. Esta condición es aplicable aun en caso de participar en UTE o APCAS.
20.Ajustes del monto del contrato	Los importes detallados en el precio de la oferta presentada no serán reajustados bajo ningún concepto. El precio cotizado incluirá todos los gastos, aranceles, tasas o cualquier otro tipo de carga o gravamen, honorarios, sellados y cualquier erogación que se debiera realizar a los efectos del cumplimiento del contrato.
21.Validez de las Ofertas	Las Ofertas permanecerán válidas por un período de <i>SESENTA (60) días corridos contados</i> desde la fecha límite fijada para la recepción de ofertas. La sola presentación de la oferta implica la aceptación por parte del Proveedor de este plazo de validez. En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar a los Proveedores que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Proveedores al pedido deberán ser por escrito. El Proveedor que no acepte será excluido del proceso sin recibir sanción alguna. Los Proveedores que accedan por escrito a la prórroga, no podrán modificar su oferta.

22. Garantía de Mantenimiento de la oferta

La oferta deberá venir acompañada de una garantía de mantenimiento de oferta (FORMULARIO N° 4). El Proveedor podrá elegir entre una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera (póliza de caución).

Las características de la garantía serán:

- Pagadera a la vista, con prontitud, a primer requerimiento, ante solicitud escrita del Comprador.
- Presentada en original.
- Emitida a favor del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación.
- Tener validez por un período que expire VEINTIOCHO (28) días después de la fecha límite de la validez de las ofertas.
- Por un monto fijo por cada lote que se oferte, equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del presupuesto estimado para el lote, conforme el siguiente detalle:

Lote	Monto requerido para la garantía*
1	\$247.613
2	\$246.978
3	\$279.358
4	\$26.666
5	\$111.108
6	\$10.475

*Los oferentes que coticen más de un lote deberán presentar una garantía por un monto que deberá ser la suma de los montos de las garantías de los lotes que se oferten.

- Ser emitida por una institución de prestigio de un país elegible, si ésta estuviese localizada fuera de la República Argentina ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía.
- Utilizar el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que corresponda que se incluye en la Sección III, "Formularios de la Oferta", o en otro formato sustancialmente similar.

La Garantía de Mantenimiento de la oferta se podrá ejecutar si:

- a. el Proveedor retira su oferta durante el período de validez de la oferta, salvo lo estipulado en la **cláusula 21 (Validez de las ofertas)**; o
- b. el Oferente seleccionado (adjudicado) no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la **cláusula 31 (Corrección de errores)**.
- c. si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada; o
 - (iii) suministrar los demás requisitos que correspondan.

	<p>La validez de la garantía deberá de ser prorrogada en caso de que así se acuerde según la cláusula 21 (Validez de las Ofertas).</p> <p>Las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que responda a lo requerido, serán rechazadas por el Comprador.</p>
<p>23.Documentos que componen la Oferta</p>	<p>Las ofertas deberán prepararse empleando los formularios de la Sección III (Formularios de la Oferta), y deberán contener la siguiente documentación:</p> <p>Carta de la Oferta</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Formulario 1 Información del Proveedor. Deberán adjuntarse los documentos que se indican al final del formulario. ● Formulario 2 Formulario de Oferta y Lista de Precios Bienes. ● Formulario 3 Formulario de cumplimiento de requisitos técnicos (Bienes). ● Formulario 4 Garantía de Mantenimiento de la oferta conforme cláusula 22 (Garantía de Mantenimiento de la Oferta). ● Formulario 5 Garantía de Mantenimiento de la oferta (Fianza). <p>La Comisión Evaluadora revisará que las Ofertas contengan todos los documentos solicitados y que los mismos estén completos.</p> <p>La falta y/o incompleta presentación de estos documentos es causal de rechazo de la Oferta.</p>
	<p>C. Presentación de las ofertas</p>
<p>24.Formato de las ofertas</p>	<p>Los Proveedores <i>podrán presentar</i> ofertas electrónicamente.</p> <p>Los procedimientos para la presentación de ofertas electrónicamente son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El asunto del correo electrónico deberá ser “Comparación de Precios No. 03/2023 - PDIFTNA-142-CP-B - Préstamo BID 5521/OC-AR y nombre del Proveedor”. 2. En el cuerpo del correo electrónico deberá consignar de forma clara: <ol style="list-style-type: none"> i) nombre del Proveedor, ii) nombre de la persona de contacto, iii) documento de identificación del representante, iv) número de teléfono, y v) detalle de los archivos remitidos. 3. La oferta deberá ser remitida en un solo archivo. El peso máximo de cada archivo será de 16 Megabytes. En la eventualidad en que la información no pueda enviarse mediante un solo archivo, por superar el peso máximo mencionado, dividir el archivo en “libros”, identificándolos como Libro No. 01, Libro No. 02, etc, o utilizando una terminología similar que permita su identificación. 4. Los documentos enviados deberán ser legibles, ordenados y enumerados. 5. Cada documento deberá tener un índice 6. Los documentos deberán encontrarse firmados en todas sus hojas. 7. Las ofertas electrónicas deberán ser enviadas ÚNICAMENTE al correo electrónico indicado en la cláusula 26 (Presentación de las Ofertas), hasta la fecha límite indicada en la cláusula 27 (Plazo para la presentación de las Ofertas). 8. El formato del archivo será PDF, salvo que la naturaleza del documento o los requisitos establecidos señalen algo distinto, en tal caso, el formato

	<p>debe garantizar su visualización sin necesidad de la instalación de algún programa o aplicación.</p> <p>9. El original en papel de la póliza de Seguro de Caucción como Garantía de Mantenimiento de oferta deberá presentarse en la mesa de entrada del Comprador, sita en: Libertad N° 1133 piso 5°, CABA, en el horario de 11 a 17 horas, antes de la fecha límite de presentación de ofertas indicada en la cláusula 27 (Plazo para la presentación de las ofertas). Cuando la garantía fuera una póliza electrónica de seguro de caución, que cumpla con los requisitos previstos por la autoridad competente (Superintendencia de Seguros de la Nación) no será necesaria su presentación en forma física.</p> <p>Los Proveedores que así lo deseen podrán entregar sus ofertas impresas, foliada y firmada por el representante autorizado a firmar en nombre del Proveedor.</p>
<p>25. Presentación de información técnica.</p>	<p>El proveedor deberá ofertar acorde a las especificaciones técnicas que se encuentran en la Sección IV. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del equipamiento ofrecido.</p>
<p>26. Presentación de las Ofertas</p>	<p>Para propósitos de la presentación electrónica de las Ofertas, la dirección de correo electrónico del Comprador es: adquisiciones@turismo.gob.ar.</p> <p>Para las presentaciones físicas, se deberán dirigir a la calle Libertad N° 1133, piso 5°, CABA.</p> <p><i>Las ofertas impresas deberán estar dentro de un Sobre cerrado identificado como:</i></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p><i>SEÑORES: Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación</i></p> <p><i>NOMBRE: Adquisición de material para sensibilización de “La Ruta Natural” a entidades públicas II - CP 03/2023 - PDIFTNA-142-CP-B</i></p> <p><i>PROVEEDOR: _____</i></p> <p><i>DIRECCIÓN: _____</i></p> <p><i>NO ABRIR ANTES DE: _____ (fecha y hora de apertura):</i></p> <p><i>No. De lote/s ofertados:</i></p> </div>
<p>27. Plazo para la presentación de las ofertas y apertura de ofertas</p>	<p>La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: <i>4 de octubre de 2023 a las 15 hs.</i></p> <p>Se subraya que la hora de recepción de la oferta no será la del envío por parte del Proveedor, sino la hora de recibo de la oferta, la cual es aquella que registre el servidor de la entidad a través de su proveedor de correo electrónico, cuando ingrese el mensaje de correo electrónico a la bandeja de entrada.</p> <p>La apertura de las ofertas tendrá lugar a las 15 horas del mencionado día en las oficinas de la Dirección de Ejecución de Préstamos Internacionales sitas en la calle Libertad 1133; Piso 5°; Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1012AAW); El Comprador abrirá las Ofertas en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos precedentemente.</p>

D. Evaluación y Comparación de las ofertas	
28. Confidencialidad	<p>No se divulgará a los Proveedores ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la Comparación de Precios, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato.</p> <p>Cualquier intento por parte de un Proveedor para influenciar al Comprador en el procesamiento de las ofertas o en la adjudicación del contrato implicará el rechazo de su oferta.</p>
29. Aclaración de las ofertas	<p>Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las ofertas, el Comprador tendrá la facultad de solicitar a cualquier Proveedor aclaraciones a su oferta que podrán incluir la conformación de su precio. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de la sustancia de la oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador haya descubierto durante la evaluación de las ofertas .</p> <p>Si un Proveedor no ha entregado las aclaraciones a su oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Comprador, su oferta podrá ser rechazada.</p>
30. Análisis Preliminar	<p>Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comprador determinará si cada una de ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 6 (Elegibilidad) y de no existencia de conflicto de intereses cláusula 7 (Conflictos de Interés). (b) contiene los documentos esenciales de la oferta (c) ha sido debidamente firmada; (d) está acompañada de la Garantía de la oferta si fue solicitada; (e) cumple sin desviaciones, reservas u omisiones significativas con los requisitos especificados en los documentos de la comparación de precios. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: <ul style="list-style-type: none"> i) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes; ii) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de la Comparación de Precios, los derechos del Comprador o las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato; o iii) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Proveedores cuyas ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de la Comparación de Precios.
31. Corrección de errores	<p>El Comprador verificará si todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y pasan la evaluación preliminar de acuerdo a la cláusula 30 (Análisis Preliminar), contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Comprador de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total obtenido de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado; a menos que hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro.

	<p>b) si hay un error en un total que corresponde a la suma de subtotales, los subtotales prevalecerán; y</p> <p>c) cuando haya una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.</p> <p>El Comprador ajustará el monto indicado en la oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y dicho monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Proveedor. Si el Proveedor no estuviera de acuerdo con el monto, la oferta será rechazada.</p> <p>Las ofertas serán ordenadas según el precio corregido de menor a mayor.</p>
32.Evaluación de las ofertas	Las ofertas que pasen la evaluación preliminar de acuerdo con la Cláusula 30 (Análisis Preliminar), y después de la revisión de eventuales errores aritméticos de acuerdo con la Cláusula 31 (Corrección de errores) , serán evaluadas de conformidad con el criterio establecido en la Sección IV “Especificaciones Técnicas”.
33.Derecho del Comprador a dejar sin efecto el proceso o a rechazar ofertas	El Comprador podrá dejar sin efecto el proceso de Comparación de Precios y/o rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Proveedores.
E. Adjudicación del Contrato	
34.Adjudicación	Comprobado el cumplimiento de los requisitos de calificación para ser adjudicatario, se adjudicará al proveedor o proveedores cuya combinación de ofertas haya sido evaluada como la más baja y cumplan sustancialmente con los requisitos de los Documentos de la Comparación de Precios. <i>Aclaración: Al ser un proceso por lotes individuales, la evaluación de ofertas y adjudicación de contratos será realizada de la misma manera.</i>
35.Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los bienes especificados originalmente en la Sección IV, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados a continuación, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de la Comparación de Precios. El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas, al momento de adjudicar el Contrato, es: VEINTE POR CIENTO (20%) El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas, al momento de adjudicar el Contrato, es: VEINTE POR CIENTO (20%)
36.Notificación de Adjudicación y firma del contrato	Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Comprador notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Proveedor o Proveedores cuya Oferta haya sido aceptada. Simultáneamente el Comprador notificará a los demás Proveedores el resultado de la Comparación de Precios. Dentro de los DOS (2) días posteriores a la fecha de notificación de la decisión de adjudicación, el Comprador le enviará el Contrato al Proveedor o Proveedores cuya Oferta haya sido aceptada. Dentro de los DIEZ (10) días

	siguientes después de haber recibido el Contrato, el Proveedor o Proveedores seleccionado/s deberá/n firmarlo y enviarlo en formato físico al Comprador.
37.Documentación para la firma del Contrato	<p>Para proceder a la firma de contrato, el Proveedor adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>i. Documentación legal y administrativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>DNI del firmante</i> ● <i>Poder que acredite a.l firmante</i> <p>ii. Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de <i>Póliza de Seguro de Caución o Garantía Bancaria a la vista</i> por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total del Contrato.</p> <p>iii. Constitución de domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p>
38.Pago de Anticipo y Garantía	No aplica.
39.Información sobre los Resultados de la Evaluación.	<p>Si después de la notificación de adjudicación, alguno de los Proveedores deseara conocer las causas por las cuales no resultó adjudicatario del contrato, podrá solicitar al Comprador la explicación pertinente, que se efectuará por escrito y/o en una reunión para analizar o discutir exclusivamente la Oferta del Proveedor y no así las otras Ofertas.</p> <p>En caso de que el Oferente no considere satisfactoria la explicación que reciba del Contratante, podrá presentar su protesta o reclamo por escrito ante autoridad competente.</p>

Formularios de la Oferta

Carta de la Oferta

Formulario 1

Formulario 2

Formulario 3

Formulario 4

Formulario 5

Información del Proveedor

Formulario de Oferta y Lista de Precios Bienes

Formulario de cumplimiento de requisitos técnicos

Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria)

Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)

Carta de la Oferta

[El Proveedor deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]

Lugar y Fecha de la Oferta:

Número de Identificación y Título del Contrato: [indique el número de identificación y título del Contrato]

A: [nombre y dirección del Comprador]

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- a) **Reservas:** hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Comparación de Precios, incluidas las enmiendas y circulares emitidas de conformidad con la Cláusula 18.
- b) **Conformidad:** ofrecemos proveer los siguientes bienes y servicios de conformidad con el Documento de la Comparación de Precios: _____
_____;
- c) **Precio Total:** el precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) *infra*, es: _____
_____;

[Si la Comparación de precios es por ítems individuales reemplazar: “**Precio:** el precio de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) *infra*, es:

Ítem #	Descripción Ítem	Precio propuesto sin impuestos	Precio propuesto incluidos impuestos

- d) **Descuentos:** los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes:

_____;
- e) **Período de Validez de la Oferta:** nuestra Oferta será válida por un período del periodo indicado en el Cláusula 21 de la Sección II “Instrucciones para la preparación y presentación de las Ofertas” del Documento de la Comparación de Precios, será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;
- f) **Garantía de Cumplimiento:** si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de la Comparación de Precios;

- g) **Elegibilidad:** nosotros, incluido cualquier sub proveedor o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos la nacionalidad de países elegibles y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Comprador, ya sea durante el proceso de selección, las negociaciones o la ejecución del Contrato.

Además, nosotros, incluido cualquier sub proveedor o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 7; y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Comprador, ya sea durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución del Contrato.

- h) **Una Oferta por Proveedor:** no estamos participando, como Proveedores individuales ni partes de UTEs o APCAS, ni como sub proveedores, en más de una Oferta en este proceso de Comparación de Precios, de conformidad con la Cláusula 17;
- i) **Suspensión e Inhabilitación:** Nosotros, al igual que nuestros sub proveedores, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) no hemos sido directores, funcionarios o accionistas principales de una compañía o entidad que sea objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no lo hemos sido de una compañía o entidad inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

- j) **Empresa o ente de propiedad estatal:** [no somos una entidad de propiedad del Estado / somos una entidad de propiedad del Estado, pero reunimos los requisitos establecidos en la Cláusula 6;](#)
- k) **Cooperación:** usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- l) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, primas o derechos en relación con el proceso de Comparación de Precios o la firma del contrato: [\[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada una de ellas\].](#)

Nombre del beneficiario	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(En caso de no haberse efectuado o de no corresponder pago alguno, indique “ninguna”);

- m) **Contrato Vinculante:** entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes; y
- n) **Obligación de Aceptar:** entendemos que el Comprador no está en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.
- o) **Prácticas Prohibidas:** Nosotros, y nuestros sub-Proveedores o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Comprador.

Además, nosotros, y nuestros sub-Proveedores o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en el Anexo 2.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, los sub-Proveedores o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

- (i) No hemos sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y
- (ii) No hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en fraude y corrupción o prácticas prohibidas.

Nombre _____ En mi condición de _____

Firmado _____

Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de _____
El _____ de _____ de _____.

Formulario 1
Información del Proveedor

Información del Proveedor	
Nombre jurídico del Proveedor	
País de registro actual o previsto del Proveedor	
Año de registro del Proveedor	
Dirección legal del Proveedor en el País de Registro (nombre, dirección, número de teléfono, fax correo electrónico)	
Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Estatuto o documentos de constitución y constancia de registro de la entidad legal.<input type="checkbox"/> Designación de autoridades vigente o autorización al signatario de la oferta para representar la firma.<input type="checkbox"/> Constancia de Inscripción AFIP, vigente.<input type="checkbox"/> Declaración Jurada de Intereses prevista en el Decreto N° 202 del 21 de marzo de 2017.	

Formulario 2
Formulario de Oferta y Lista de Precios
[Para bienes]

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.º de lote	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Precio por artículo sin impuestos en destino final	Lugar de entrega final	Precio total por artículo (col. 3x5)	Impuestos aplicables (monto y porcentaje)	Precio total con impuestos (col. 7+8)	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente
1	Cuadernos	1500	Unidades	<i>[Indique el precio correspondiente por artículo].</i>	Libertad 1133 5to piso - CABA - Argentina	<i>[Indique precio total por artículo].</i>	IVA (según el porcentaje que corresponda)	<i>[Indique el precio total con impuestos].</i>	5 días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato.	30 días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato.	<i>[Proveedor debe indicar el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato]</i>
2	Botella de aluminio	1500	Unidades		Libertad 1133 5to piso - CABA - Argentina		IVA (según el porcentaje que corresponda)		5 días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato.	30 días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato.	
3	Remera	1500	Unidades		Libertad 1133 5to piso - CABA - Argentina		IVA (según el porcentaje que corresponda)		5 días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato.	30 días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato.	
4	Llavero personalizado	1500	Unidades		Libertad 1133 5to piso - CABA - Argentina		IVA (según el porcentaje que corresponda)		5 días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato.	30 días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato.	
5	Rompecabezas con Bolsa de	1500	Unidades		Libertad 1133 5to piso -		IVA (según el porcentaje que corresponda)		5 días después de la fecha de	30 días después de la fecha de	

	polipropileno				CABA - Argentina				entrada en vigor del Contrato.	entrada en vigor del Contrato.
6	Lápiz	1500	Unidades		Libertad 1133 5to piso - CABA - Argentina		IVA (según el porcentaje que corresponda)		5 días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato.	30 días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato.
Precio Total										

Nombre del Proveedor: *[indique el nombre completo del Proveedor]* Firma del Proveedor: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Formulario 3

Formulario de cumplimiento de requisitos técnicos

Para bienes

Lote No 1

(A)	(B) Especificaciones Técnicas solicitadas	(C) Especificaciones Técnicas ofertadas (a ser llenada por el Proveedor)		(D) (columna a ser llenada por el Convocante en la evaluación)		
		Ofrecido	Número página donde consta la característica	Cumple	No cumple	Observaciones / comentarios
Procedencia	País miembro del Banco					
Estado	Nuevo.					
Descripción del bien	Cuadernos					
Características técnicas	Cuaderno tapa dura forrado en eco cuero soft con banda elástica de sujeción al tono. 96 hojas rayadas de papel crema de 70gr. y señalador. Color Negro o a definir Medidas: A5 - 21 x 14.3 cm Impresión a 3 sobre 3 Área de impresión: 13,5 cm x 10 cm Cantidad de diseños: 3 Embalaje individual: bolsa de polipropileno Embalaje grupal: 50 unidades por caja					
Garantía	Comprende como mínimo la sustitución de bienes que resulten con fallas y/o defectos de fábrica. El periodo de esta garantía será no menor a CATORCE (14) días desde la emisión del acta de recepción.					
Lugar de entrega	Libertad 1133 5to piso - CABA - Argentina.					

Lote No 2

(A)	(B) Especificaciones Técnicas solicitadas	(C) Especificaciones Técnicas ofertadas (a ser llenada por el Proveedor)		(D) (columna a ser llenada por el Convocante en la evaluación)		
		Ofrecido	Número página donde consta la característica	Cumple	No cumple	Observaciones / comentarios
Procedencia	País miembro del Banco					
Estado	Nuevo.					
Descripción del bien	Botellas de aluminio					
Características técnicas	Botella de aluminio negra con tapa antiderrame a rosca con gancho mosqueton. Producto aprobado por el I.N.A.L. para el					

(A)	(B) Especificaciones Técnicas solicitadas	(C) Especificaciones Técnicas ofertadas (a ser llenada por el Proveedor)		(D) (columna a ser llenada por el Convocante en la evaluación)		
		Ofrecido	Número página donde consta la característica	Cumple	No cumple	Observaciones / comentarios
	contacto con alimentos. Capacidad: 750 ml. Medida: 25 x 7,3 cm Logo: Impresión UV Full Color Área de impresión: Rotativo Cantidad de motivos: 3 Embalaje individual: Caja de cartón Embalaje grupal: 50 unidades por caja					
Garantía	Comprende como mínimo la sustitución de bienes que resulten con fallas y/o defectos de fábrica. El periodo de esta garantía será no menor a CATORCE (14) días desde la emisión del acta de recepción.					
Lugar de entrega	Libertad 1133 5to piso - CABA - Argentina.					

Lote No 3

(A)	(B) Especificaciones Técnicas solicitadas	(C) Especificaciones Técnicas ofertadas (a ser llenada por el Proveedor)		(D) (columna a ser llenada por el Convocante en la evaluación)		
		Ofrecido	Número página donde consta la característica	Cumple	No cumple	Observaciones / comentarios
Procedencia	País miembro del Banco					
Estado	Nuevo.					
Descripción del bien	Remeras					
Características técnicas	Remera blanca manga corta . Cuello redondo Confeccionada en algodón 24/1 peinado, con limpieza interior de cuello. Gramaje de la Tela: 190 grs/mt2 Estampa en serigrafía 2 colores Área de impresión: 27,5 cm x 21 cm Talles y medidas: S (250 unidades) Ancho de cuerpo: 41cm Largo de cuerpo: 67cm Largo de manga: 18 cm M (500 unidades) Ancho de cuerpo: 46cm Largo de cuerpo: 69cm Largo de manga: 19 cm L (500 unidades) Ancho de cuerpo: 51cm Largo de cuerpo: 75cm Largo de manga: 20 cm XL (250 unidades) Ancho de cuerpo: 56cm Largo de cuerpo: 83cm Largo de manga: 21 cm Cantidad de motivos: 3 Embalaje individual: Bolsa polipropileno Embalaje grupal: 50 unidades por caja					

(A)	(B) Especificaciones Técnicas solicitadas	(C) Especificaciones Técnicas ofertadas (a ser llenada por el Proveedor)		(D) (columna a ser llenada por el Convocante en la evaluación)		
		Ofrecido	Número página donde consta la característica	Cumple	No cumple	Observaciones / comentarios
Garantía	Comprende como mínimo la sustitución de bienes que resulten con fallas y/o defectos de fábrica. El periodo de esta garantía será no menor a CATORCE (14) días desde la emisión del acta de recepción.					
Lugar de entrega	Libertad 1133 5to piso - CABA - Argentina.					

Lote No 4

(A)	(B) Especificaciones Técnicas solicitadas	(C) Especificaciones Técnicas ofertadas (a ser llenada por el Proveedor)		(D) (columna a ser llenada por el Convocante en la evaluación)		
		Ofrecido	Número página donde consta la característica	Cumple	No cumple	Observaciones / comentarios
Procedencia	País miembro del Banco					
Estado	Nuevo.					
Descripción del bien	Llavero de goma					
Características técnicas	llavero de goma flexible, solo frente en alto relieve a 2 colores + base blanca de 5 x 4 cm aprox x 2.5mm de espesor, armado con cadenita + argolla de 20 mm x 500 de cada modelo Cantidad de motivos: 3					
Garantía	Comprende como mínimo la sustitución de bienes que resulten con fallas y/o defectos de fábrica. El periodo de esta garantía será no menor a CATORCE (14) días desde la emisión del acta de recepción.					
Lugar de entrega	Libertad 1133 5to piso - CABA - Argentina.					

Lote No 5

(A)	(B) Especificaciones Técnicas solicitadas	(C) Especificaciones Técnicas ofertadas (a ser llenada por el Proveedor)		(D) (columna a ser llenada por el Convocante en la evaluación)		
		Ofrecido	Número página donde consta la característica	Cumple	No cumple	Observaciones / comentarios
Procedencia	País miembro del Banco					
Estado	Nuevo.					
Descripción del bien	Rompecabezas con bolsa de polipropileno					
Características técnicas	Piezas: 60 Largo x Ancho: 42 cm x 30 cm Material: Cartón de 1mm Impresión Full Color con tintas vegetales y recubierto con laca. Cantidad de motivos: 1 Embalaje individual: Bolsa polipropileno envasado al vacío.					
Garantía	Comprende como mínimo la sustitución de bienes que resulten con fallas y/o defectos de fábrica. El periodo de esta garantía será no menor a CATORCE (14) días desde la emisión del acta de recepción.					
Lugar de entrega	Libertad 1133 5to piso - CABA - Argentina.					

Lote No 6

(A)	(B) Especificaciones Técnicas solicitadas	(C) Especificaciones Técnicas ofertadas (a ser llenada por el Proveedor)		(D) (columna a ser llenada por el Convocante en la evaluación)		
		Ofrecido	Número página donde consta la característica	Cumple	No cumple	Observaciones / comentarios
Procedencia	País miembro del Banco					
Estado	Nuevo.					
Descripción del bien	Lápiz					
Características técnicas	Lápiz de madera y grafito Impresión UV Full Color o tampografía Medida del lápiz: 17.5 cm Cantidad de motivos: 1 Embalaje: Tubos de cartón con tapa cada 50 unidades. Embalaje grupal; 50 tubos por caja					
Garantía	Comprende como mínimo la sustitución de bienes que resulten con fallas y/o defectos de fábrica. El periodo de esta garantía será no menor a CATORCE (14) días desde la emisión del acta de recepción.					
Lugar de entrega	Libertad 1133 5to piso - CABA - Argentina.					

Formulario 4

Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria)

[Si se ha solicitado, el Banco/Oferente completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas entre corchetes.]

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indicar el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. *[indique el número]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una UT, enumerar los nombres legales completos de los socios]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su Oferta con fecha del *[indicar la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato]* en virtud del Llamado a Licitación No. *[indique el número del Llamado]* (“el Llamado”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números expresada en la moneda del país del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]* *[indique la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Oferente:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de la Oferta; o
- (b) no acepta la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) de los documentos de licitación; o
- (c) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firma o rehúsa firmar el Convenio, si así se le solicita, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) si el Oferente fuera el Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a favor de ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) si el Oferente no fuera el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación informando al Oferente que no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 458. (*ICC, por sus siglas en inglés*)

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

Formulario 5

Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)

[Si se ha solicitado, el Fiador/Oferente deberá completar este Formulario de Fianza de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

FIANZA No. *[indique el número de fianza]*

POR ESTA FIANZA *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una UT, enumerar los nombres legales completos de los socios]* en calidad de Proveedor (en adelante “el Proveedor”), y *[indique el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en *[indique el nombre del país del Contratante]***, en calidad de Garante (en adelante “el Garante”) se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre del Contratante]* en calidad de Demandante (en adelante “el Contratante”) por el monto de *[indique el monto en cifras expresado en la moneda del País del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indique la suma en palabras]*, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Proveedor y el Garante antencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO que el Proveedor ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la construcción de *[indique el número del Contrato]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Proveedor:

- (1) retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en el Formulario de la Oferta;
o
- (2) no acepta la corrección de los errores del Precio de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO; o
- (3) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma,
 - (a) no firma o rehúsa firmar el Formulario de Convenio, si así se le solicita, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes; o
 - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Contratante establezca en su demanda que ésta es motivada por el acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene, por lo tanto, en que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la Oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación o prorrogada por el Contratante en cualquier momento antes de esta fecha, y cuyas notificaciones de dichas extensiones al Garante se dispensan por este instrumento.

EN FE DE LO CUAL, el Proveedor y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[indique el número]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Proveedor(s): _____

Garante: _____

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

*[firma(s) del (de los) representante(s)
autorizado(s)]*

*[firma(s) del (de los) representante(s)
autorizado(s)]*

*[indique el nombre y cargo en letra de
impresión]*

[indique el nombre y cargo en letra de impresión]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El plazo de provisión de los bienes y servicios se indica en la cláusula 10 de la sección II. La presentación de oferta implica la sujeción a este plazo.

Las especificaciones técnicas se incluyen en el formulario 4.

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
2	Cuadernos: Cuaderno tapa dura forrado en eco cuero soft con banda elástica de sujeción al tono. 96 hojas rayadas de papel crema de 70gr. y señalador. Color Negro o a definir Medidas: A5 - 21 x 14.3 cm Impresión a 3 sobre 3 Área de impresión: 13,5 cm x 10 cm Cantidad de diseños: 3 Embalaje individual: bolsa de polipropileno Embalaje grupal: 50 unidades por caja	1500	Unidad
3	Botellas de aluminio: Botella de aluminio negra con tapa antiderrame a rosca con gancho mosqueton. Producto aprobado por el I.N.A.L. para el contacto con alimentos. Capacidad: 750 ml. Medida: 25 x 7,3 cm Logo: Impresión UV Full Color Área de impresión: Rotativo Cantidad de motivos: 3 Embalaje individual: Caja de cartón Embalaje grupal: 50 unidades por caja	1500	Unidad
5	Remeras: Remera blanca manga corta . Cuello redondo Confeccionada en algodón 24/1 peinado, con limpieza interior de cuello. Gramaje de la Tela: 190 grs/mt2 Estampa en serigrafía 2 colores Área de impresión: 27,5 cm x 21 cm Talles y medidas: S (250 unidades) Ancho de cuerpo: 41cm Largo de cuerpo: 67cm Largo de manga: 18 cm M (500 unidades) Ancho de cuerpo: 46cm Largo de cuerpo: 69cm Largo de manga: 19 cm L (500 unidades) Ancho de cuerpo: 51cm Largo de cuerpo: 75cm Largo de manga: 20 cm XL (250 unidades) Ancho de cuerpo: 56cm Largo de cuerpo: 83cm Largo de manga: 21 cm Cantidad de motivos: 3 Embalaje individual: Bolsa polipropileno Embalaje grupal: 50 unidades por caja	1500	Unidad
6	Llavero de goma: Llavero de goma flexible, solo frente en alto relieve a 2 colores + base blanca de 5 x 4 cm aprox x 2.5mm de espesor, armado con cadenita + argolla de 20 mm x 500 de cada modelo Cantidad de motivos: 3	1200	Unidad
7	Rompecabezas con bolsa de polipropileno: Piezas: 60 Largo x Ancho: 42 cm x 30 cm Material: Cartón de 1mm Impresión Full Color con tintas vegetales y recubierto con laca. Cantidad de motivos: 1 Embalaje individual: Bolsa polipropileno envasado al vacío.	1500	Unidad
8	Lápiz: Lápiz de madera y grafito Impresión UV Full Color o tampografía Medida del lápiz: 17.5 cm Cantidad de motivos: 1 Embalaje: Tubos de cartón con tapa cada 50 unidades. Embalaje grupal; 50 tubos por caja	1500	Unidad

*** Los diseños y sus cantidades son tentativos y los mismos podrán sufrir cambios eventuales (sin afectar necesariamente las cantidades totales por lote) que serán informados al momento de la suscripción del contrato con el adjudicatario.**

Link a los diseños e imágenes con precisiones relativas a la entrega de los bienes:
<https://drive.google.com/file/d/1QiRWvy8a8dXEPID1C7NRL9uUqd2-g9vT/view>

**MODELO DE CONTRATO
PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

“Adquisición de material para sensibilización de “La Ruta Natural” a entidades públicas II”

CP N°: 03/2023 PDIFTNA-142-CP-B

CONTRATO DE PRÉSTAMO n° 5521/OC-AR

Entre el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, organismo ejecutor del Programa de Desarrollo, Inversión y Facilitación del Turismo de Naturaleza de Argentina: “La Ruta Natural”, Contrato de Préstamo BID 5521/OC-AR, representada en este acto por, DNI, con domicilio legal en de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, a quien en adelante se designará con la palabra “Comprador” y la firma, con domicilio en, de la Ciudad, representada en este acto por, DNI en su carácter de, a quien en adelante se designará con la palabra “Proveedor”, por la otra, adjudicataria del/de los Lote/s N° de la Comparación de Precios N° 03/2023, PDIFTNA-142-CP-B, , correspondiente al proceso de contratación: “Adquisición de material para sensibilización de “La Ruta Natural” a entidades públicas II”, en virtud de la Resolución de adjudicación N° de fecha del Ministerio de Turismo y Deportes, se ha convenido en celebrar el presente Contrato de Provisión de bienes, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Proveedor se compromete a la provisión de los bienes correspondientes al/a los Lote/s indicado/s precedentemente, en el marco del “Programa de Desarrollo, Inversión y Facilitación del Turismo de Naturaleza de Argentina: “La Ruta Natural”, Contrato de Préstamo BID 5521/OC-AR, en un todo de acuerdo con el contenido de su oferta, y lo dispuesto en los Planos, Especificaciones, Cómputo y presupuesto y demás Documentos de la Comparación de Precios, que ha estudiado y aceptado al presentar su oferta.

SEGUNDA: Los bienes objeto de este Contrato, aplicando los precios consignados en la Carta de la Oferta importan la suma de PESOS (\$.....), los que serán pagados al Proveedor sujeto a las condiciones y ajustes estipulados o deducciones propuestas.

TERCERA: El proveedor garantiza el cumplimiento del presente Contrato con la *Garantía Bancaria/Póliza de seguro [indicar la que corresponda] N° [indicar número]*, emitida por *[indicar la entidad emisora]*, el *[indicar fecha de emisión]*, con vigencia hasta el *[indicar fecha hasta la cual tiene vigencia]*, a la orden de *[indicar nombre del COMPRADOR]*, por *[indicar el monto en forma literal y numeral]*, equivalente al *[indicar porcentaje]*, del valor del Contrato.

En caso de incumplimiento contractual del Proveedor, el importe de la garantía podrá ser ejecutada por el Comprador, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.

El Proveedor, se obliga a mantener vigente la garantía de cumplimiento de contrato, hasta la entrega definitiva de los BIENES. La garantía será devuelta al Proveedor una vez realizada la recepción definitiva y satisfactoria de los BIENES. El proveedor sólo podrá ser eximido de responsabilidad en caso de fuerza mayor, con el alcance definido en la Documentación de la Comparación de Precios.

CUARTA: Los bienes deberán ser entregados dentro de los *TREINTA (30)* días corridos desde la firma del presente Contrato.

QUINTA: Para todos los efectos legales que se deriven del presente Contrato, las partes constituyen domicilio especial en los ut supra indicados.

SEXTA: Los siguientes documentos forman parte integral de este contrato:

- (a) Condiciones del Contrato (incluido el Anexo 1 “Países Elegibles” y Anexo 2 “Prácticas Prohibidas”);

- (b) Propuesta de precio de la oferta adjudicada;
- (c) Documento de la Comparación de Precios, y
- (d) Aclaraciones y Enmiendas al Documento de la Comparación de Precios;
- (e) Especificaciones técnicas
- (f) Notificación de Adjudicación de la oferta aceptada;

Previa lectura y ratificación se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en a los días del mes de del año 20.....

Firma y aclaración
Proveedor

Firma y aclaración
Comprador

Condiciones del Contrato

1. Antecedentes legales del contrato y leyes aplicables

El **COMPRADOR**, ha publicado y ha realizado invitaciones a Proveedores a presentar ofertas bajo las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, según el Contrato de Préstamo N° 5521/OC-AR.

El **COMPRADOR**, luego de la evaluación de las ofertas resolvió adjudicar el presente Contrato por el/los lote/s N° *[indicar el/los lote/s correspondiente/s]* a la empresa *[indicar nombre]* por cumplir su oferta sustancialmente con todos los requisitos de la solicitud y proponer el precio evaluado más bajo- para dicho/s Lote/s.

El presente Contrato se registrá por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 Mayo de 2019; modelo de Documento de Contratación de Bienes y Servicios Método: Comparación de Precios (CP), (en aplicación de GN- 2349-15).

De existir vacíos legales se aplicarán en forma supletoria o analógica las Leyes de la República Argentina.

2. Definiciones

Los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

- a) “Contrato” es el instrumento suscripto entre el Comprador y el Proveedor, junto con los otros Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- b) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.
- c) “Precio del Contrato” significa el precio establecido en la Adjudicación y pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- d) “Comprador” es el MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
- e) “Proveedor” es la persona humana o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada por el Comprador
- f) “Bienes” son todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- g) “Servicios Conexos” son los servicios accesorios a la provisión de los bienes.
- h) “Días” significa días corridos, a menos que se indique que son hábiles, caso en que seguirán el cronograma a tal fin dispuesto por el Gobierno argentino.
- i) Meses significa meses calendario
- j) Especificaciones significa las especificaciones técnicas de los Bienes y Servicios incluidos en el Contrato .
- k) La Carta de la Oferta del Proveedor es el Documento para la Comparación de Precios en base a la cual se realizará la comparación de precios

3. Interpretación

El Contrato se interpretará respetando el siguiente orden de prelación:

- (a) Condiciones del Contrato (incluido el Anexo 1 “Elegibilidad” y Anexo 2 “Prácticas Prohibidas”);
- (b) Documento de la Comparación de Precios, y
- (c) Aclaraciones y Enmiendas al Documento de la Comparación de Precios;
- (d) Especificaciones técnicas

4. Objeto del contrato

El **PROVEEDOR** se compromete y obliga por el presente Contrato, a proveer todos los BIENES objeto de la presente contratación, en estricto cumplimiento con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, hasta su entrega a satisfacción del COMPRADOR y en cumplimiento de los alcances de la oferta y con absoluta sujeción a este Contrato y a los documentos que forman parte de él, cumpliendo las normas, precios, especificaciones técnicas, dimensiones, regulaciones, obligaciones, tiempo de ejecución, y otras condiciones establecidas en los documentos de Contrato y en las cláusulas contractuales del presente instrumento legal.

5. Anticipo

No aplica.

6. Monto del contrato y forma de pago.

De acuerdo con el precio evaluado de la oferta el monto total del contrato para la Provisión de Bienes es de: *[registrar en letras y números el monto del contrato]*.

[Detallar los componentes del precio, por ejemplo]

Artículo	Unidad	Precio unitario	Cantidad	Sub total	
1. Provisión del artículo					
3. Provisión del artículo					
<i>Monto total con impuestos aplicables</i>					

Los precios consignados en la oferta adjudicada incluyen todo material, equipo, salarios y cualquier recurso necesario para el cumplimiento de los alcances del contrato, siendo de exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, efectuar los trabajos contratados dentro del monto establecido.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Certificado No.	Actividades ejecutadas	Plazo de cumplimiento de la actividad	% de pago sobre el total del contrato O monto a pagar
No aplica	A la entrega de los bienes	Dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la firma de contrato	100%

7. Ajuste de precio

No se prevén ajustes del precio del contrato.

8. Morosidad y sus penalidades

Si el Proveedor no ha concluido de forma satisfactoria la entrega de los bienes, el **PROVEEDOR** se constituirá en mora automática sin necesidad de interpelación previa aplicándose una multa equivalente al CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del monto del contrato por día de atraso.

9. Facturación

El **PROVEEDOR** emitirá la factura correspondiente a favor del **COMPRADOR** una vez recepcionados los bienes, conforme el Acta de Recepción, . El **PROVEEDOR** podrá hacer entregas parciales hasta el plazo final de entrega, y presentar la/s correspondiente/s factura/s conforme las indicaciones mencionadas. En caso de que no sea emitida la factura respectiva, el **COMPRADOR** no hará efectivo el pago del certificado.

10. Prórroga de los Plazos

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el **PROVEEDOR** se viere impedido, por razones ajenas, a entregar los Bienes, deberá informar por escrito al **COMPRADOR** sobre la demora, posible duración y causa. El **COMPRADOR** evaluará la

situación y podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del **PROVEEDOR** la que se instrumentará mediante la suscripción de una adenda.

Excepto lo indicado y en el caso de Fuerza Mayor cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones se aplicará lo establecido en el numeral 8.

11. Recepción de los bienes y servicios

El **PROVEEDOR** realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes según se establece en las Especificaciones Técnicas, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en las instalaciones del **COMPRADOR**, en el lugar de entrega

El Comprador podrá rechazar los Bienes que no cumplan con los requisitos establecidos en las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador.

El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

El **PROVEEDOR** deberá hacer entrega de los documentos y manuales que se hayan requerido en las Especificaciones técnicas

12. Periodo de garantía

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos durante el uso normal de los bienes.

La garantía por el buen funcionamiento de los bienes permanecerá vigente durante el período de **CATORCE (14)** días corridos a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.

El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos; tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo máximo de **SIETE (7)** días corridos deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo indicado, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

13. Recepción definitiva

Se realizará una vez que el **PROVEEDOR** cumpla las siguientes condiciones:

- ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la recepción de los BIENES.
- han transcurrido hasta **DIEZ (10)** días corridos desde la verificación del estado de los BIENES.

El Comprador devolverá dentro de los DIEZ (10) días corridos de celebrada la Recepción Conforme de los BIENES, la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

14. Terminación del contrato.

El contrato se dará por concluido en las siguientes circunstancias:

(a) Terminación por Incumplimiento

El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los BIENES dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador; o
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en el Anexo 2.

(b) Terminación por Insolvencia

El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

(c) Terminación por Conveniencia

El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

15. Fuerza mayor y/o caso fortuito.

El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y

buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

No se considerarán como causas de Fuerza Mayor eventos previsibles, por cuanto el **PROVEEDOR** ha tenido que prever este hecho al preparar y presentar su oferta y ser obligación del **PROVEEDOR** tomar y adoptar todas las previsiones necesarias para evitar demoras por dichas contingencias.

16. Solución de controversias

Toda controversia que surja en la ejecución de este CONTRATO y que las partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a mecanismos de solución alternativa de conflictos antes de proceder a la vía jurisdiccional correspondiente. Dichos mecanismos de solución alternativa aplicables serán conciliación y mediación.

17. Cesión del contrato.

El **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá, ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato sin autorización previa del **COMPRADOR**.

Si el Proveedor fuese una APCA, toda modificación en la composición de ésta o en la participación relativa de sus miembros, se considerará cesión del contrato aplicándose lo aquí normado.

18. Seguros

No aplica.

19. Prácticas prohibidas

El Banco exige a todos los invitados, Proveedores, sus partes o Proveedores cumplimiento con sus Políticas Aplicables con respecto a prácticas prohibidas según se indica en el Anexo 2.

20. Notificaciones

A los efectos de avisos o notificaciones entre las partes y en virtud del presente Contrato, la comunicación se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento sea entregado en las direcciones siguientes:

COMPRADOR:

Dirección: Libertad 1133 5to piso - CABA – Argentina

Código postal: C.P. 1012

Correo Electrónico: adquisiciones@turismo.gob.ar

PROVEEDOR:

Dirección:

Código postal:

Correo Electrónico:

Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otra parte para que surta sus efectos legales; de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.

Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Saint Maarten, Saint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los sub-Proveedores deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

PRÁCTICAS PROHIBIDAS

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos Proveedores por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, Proveedores, proveedores de bienes, Proveedores, consultores, miembros del personal, sub-Proveedores, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias ;(v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

- (vi) Una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como Proveedor o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, Proveedores, proveedores, Proveedores, consultores, miembros del personal, subproveedores, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos Compradores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado² subconsultor, subproveedor o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

² Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como Proveedor o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, Proveedores, proveedores de bienes, Proveedores, consultores, miembros del personal, subproveedores, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o Compradores (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, Proveedores, proveedores de bienes y sus representantes, Proveedores, consultores, miembros del personal, subproveedores, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, Proveedor, proveedor de bienes y su representante, Proveedor, consultor, miembro del personal, subproveedor, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, Proveedores, proveedores de bienes y sus representantes, Proveedores, consultores, miembros del personal, subproveedores, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, Proveedores, proveedores de bienes y sus representantes, Proveedores, consultores, subproveedores, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, Proveedor, proveedor de bienes y su representante, Proveedor, consultor, miembro del personal, subproveedor, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, Proveedor, proveedor de bienes y su representante, Proveedor, consultor, miembro del personal, subproveedor, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y subsiguientes relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, Proveedores, proveedores de bienes y sus representantes, Proveedores, consultores, miembros del personal, subproveedores, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a

recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

Los proveedores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subproveedores, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria) (Incondicional)

[El Banco/Proveedor seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Comprador solicita esta clase de garantía.]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Comprador]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. *[indique el número de la Garantía de Cumplimiento]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el Contrato No.*[indique el número referencial del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con su entidad para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción del alcance del contrato]* en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* *[indique la cifra en palabras]*,³ la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Proveedor está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,⁴ lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

³ El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

⁴ Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.”

Seguros de Caucción por Garantías de Mantenimiento de Oferta y de Cumplimiento

Los textos de estas garantías deben ajustarse a lo normado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y a lo estipulado en las Instrucciones para la preparación y presentación de Ofertas y en las Condiciones del Contrato



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Pliego - Adquisición de material para sensibilización de “La Ruta Natural” a entidades públicas II - CP
N° 03/2023 PDIFTNA-142-CP-B - Préstamo BID N° 5521/OC-AR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 48 pagina/s.